

¡Justicia y libertad: Centroamérica contra la criminalización del aborto!

Centroamérica es una de las regiones con las legislaciones más restrictivas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En países como Honduras, El Salvador y Nicaragua el aborto está completamente prohibido, incluso en casos de violación en niñas y mujeres, riesgo para la vida de la madre o cuando la vida fuera del útero es inviable. El resto de la región no está exenta a retrocesos y casos de discriminación para acceder a servicios de salud sexuales y reproductivos.

Desde la **Comisión de Género**, del **Comité Regional de Promoción de la Salud Comunitaria**, **DENUNCIAMOS:**

1. En Honduras:

- **Retrocesos en derechos sexuales y reproductivos:** Especialmente en la atención a la violencia sexual y el acceso a la salud reproductiva.
- **Impacto en niñas y adolescentes:** Entre 2010 y 2022, se atendieron **12,367 partos de niñas de entre 10 y 14 años**, la mayoría producto de violencia sexual. Además, entre 2018 y 2023 se registraron **142,427 embarazos adolescentes**.
- **Abortos inseguros y mortalidad materna:** El aborto está absolutamente penalizado, lo que lleva a miles de mujeres y niñas a practicarse abortos clandestinos en condiciones de riesgo. En 2018, **el 6.3% de las muertes maternas estuvieron relacionadas con abortos inseguros**. A pesar de la despenalización de la anticoncepción de emergencia, su acceso es limitado.
- **Blindaje constitucional:** En Honduras, la Constitución fue reformada para blindar la prohibición del aborto, impidiendo cualquier debate o avance hacia su legalización.

2. En El Salvador:

- **Desde 1998, el aborto está completamente prohibido, sin excepciones**, incluso en casos de violación, incesto, riesgo para la vida de la madre o inviabilidad del feto.
- **Entre 1999 y 2019, se procesaron 181 casos de mujeres por abortos o emergencias obstétricas**. En los últimos diez años, **73 mujeres fueron condenadas por homicidio agravado**. Las penas oscilan entre **30 y 50 años de cárcel**.
- Según Naciones Unidas, **en 2022 se registraron 10,352 embarazos en niñas y adolescentes, una media de 28 embarazos al día, de las cuales 496 tenían menos de 14 años**. Muchos de estos embarazos son consecuencia de la violencia sexual, aunque pocos son judicializados.
- Durante 2023, **más de 8,300 niñas y adolescentes recibieron control prenatal** en el sistema público de salud. El 20% de los embarazos en el país siguen ocurriendo en el grupo de 10 a 19 años.
- En enero de 2024, el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Conapina) reportó **295 niñas y adolescentes embarazadas entre 12 y 17 años**, muchas de ellas víctimas de violencia por parte de familiares o “compañeros de vida”.

3. En Nicaragua:

- **Penalización total del aborto desde 2006:** Antes de que se aprobara una reforma penal, el aborto terapéutico estaba permitido en casos de riesgo para la vida de la madre. Desde

2006, el aborto está prohibido en todas sus formas, incluso en casos de violación o riesgo de vida.

- **Consecuencias para las mujeres más vulnerables:** La penalización ha provocado un aumento en los abortos clandestinos, lo que incrementa la morbi-mortalidad materna, afectando principalmente a mujeres pobres, rurales y afrodescendientes.
- **Lucha social por la despenalización:** Organizaciones feministas y de derechos humanos han impulsado campañas desde 2006, logrando avances aunque no se ha logrado un cambio en la legislación.

4. En Guatemala:

- **Violencia obstétrica contra mujeres indígenas:** Las mujeres indígenas son discriminadas en el sistema de salud, especialmente si han sido atendidas por comadronas, lo que perpetúa una cultura de maltrato y falta de respeto a su cultura. Esto provoca consecuencias psicológicas como depresión postparto, ansiedad y estrés.
- **Falta de un marco legal contra la violencia obstétrica:** No existe una legislación específica que regule y sancione esta forma de violencia, y los profesionales de salud rechazan el término. Las mujeres siguen siendo víctimas de prácticas discriminatorias que no se reconocen ni se atienden.

5. En Costa Rica:

- El país experimenta un retroceso en materia de derechos sexuales y reproductivos. El gobierno actual ha intentado **derogar el Decreto Ejecutivo #42113, conocido como la Norma Técnica para la Interrupción Terapéutica del Embarazo**, que fue firmado en 2019.
- En la Asamblea Legislativa, ciertos partidos políticos han utilizado **mociones y proyectos de ley para frenar o dismantelar el avance en torno al derecho al aborto terapéutico**.
- Sectores religiosos, especialmente las iglesias, **han intensificado su oposición al aborto y a los derechos de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos**, lo que ha sido favorecido y respaldado por el ejecutivo.

Cabe señalar que las restricciones en torno al aborto no afectan a todas las mujeres por igual. Aquellas en situaciones de pobreza, las mujeres rurales e indígenas, así como las niñas y adolescentes, son quienes enfrentan mayores barreras para acceder a servicios de salud reproductiva, incrementando las desigualdades estructurales ya presentes en la región, perpetuando ciclos de pobreza, violencia y falta de oportunidades.

El aborto legal, seguro y accesible es un derecho humano fundamental que debe ser reconocido por los Estados centroamericanos. La penalización no previene los abortos, solo aumenta los riesgos para la salud y la vida de las mujeres. **EXIGIMOS** a los gobiernos de la región a **DEROGAR** las leyes que criminalizan el aborto y a **GARANTIZAR** los derechos reproductivos de todas las mujeres, particularmente en los casos de violación hacia niñas y mujeres, malformaciones fetales incompatibles con la vida y riesgo de muerte para la madre.

Centroamérica, 28 de septiembre de 2024.